

---

## **Bases para la convocatoria de ayudas de Kutxa a los proyectos sociales y culturales a desarrollar por las asociaciones y organizaciones de Gipuzkoa en 2016**

**1. Antecedentes:** Kutxa es entidad de referencia para identificar, impulsar, apoyar y sostener proyectos tanto económicos como sociales que ayuden al desarrollo de Gipuzkoa.

La misión y la actividad de Kutxa se orienta al impulso y mantenimiento sostenible de proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo socioeconómico, cultural y artístico, asistencial, medioambiental y a la consecución de otros fines de interés general.

Heredera de una historia centenaria, Kutxa ha considerado en su Plan Estratégico 2015-2018 la conveniencia de ordenar y revisar el proceso de concesión de las ayudas que presta para impulsar y llevar a cabo esos proyectos y actividades.

**2. Objetivo:** Esta convocatoria tiene como objetivo el apoyo a organizaciones y entidades que desarrollan e impulsan proyectos en los ámbitos de la asistencia e inclusión social, sanidad, atención a la diversidad funcional y discapacidad, educación y formación, desarrollo del euskara y de la convivencia lingüística, cultura, fomento del deporte y sus valores, cooperación, impulso de la igualdad de género y de la convivencia intercultural o social, investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, medio ambiente y sostenibilidad, ayuda a la inserción laboral de la juventud y colectivos en riesgo de exclusión, etc.

**3. Requisitos exigibles a las organizaciones y entidades solicitantes:** Estar constituidas legalmente con antigüedad mínima de un año y que tengan arraigo comprobable en Gipuzkoa. Estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales. En los proyectos presentados conjuntamente por dos o más entidades, una deberá figurar como gestora. Las administraciones públicas solo podrán participar como entidades colaboradoras de los proyectos que se presenten, a fin de obtener ayudas complementarias a las que Kutxa conceda a dichos proyectos.

**4. Acerca de los proyectos:** Cada organización podrá presentar un máximo de 3 proyectos, con sus presupuestos respectivos, identificando a qué ámbito corresponde cada uno de ellos.

**5. Valoración de las propuestas:** Se valorarán positivamente aquellos proyectos de intervención coordinada y complementaria de diferentes agentes de Gipuzkoa. Que desarrollen prácticas innovadoras y de transformación social. Que fomenten la gestión y participación del voluntariado. Que tengan viabilidad social y económica con criterios de eficiencia y que puedan garantizar la sostenibilidad de las actividades previstas a desarrollar.

**6. Valoración de las entidades, organizaciones y asociaciones:** Se valorará el proyecto y su adecuación a los fines de Kutxa Fundazioa y la viabilidad del presupuesto presentado, así como la trayectoria de trabajo con el área o colectivo beneficiario. Su transparencia. Se valorará disponer de un plan de voluntariado y que tengan una amplia base social.

**7. Características de los proyectos:** Quedarán excluidos aquellos proyectos destinados a financiar gastos anteriores a la fecha de concesión de la ayuda o posteriores a la finalización del periodo de aplicación de las ayudas que se regulan en esta convocatoria, es decir 31 de Diciembre de 2016.

**8. Aportación económica de Kutxa:** Con el fin de hacer extensivas las ayudas al máximo número de proyectos, y como referencia orientativa, las cantidades a conceder mediante esta convocatoria serán las siguientes:

-Proyectos cuyo presupuesto o importe total de ejecución sea superior a 50.000 €, la ayuda a conceder por Kutxa será como máximo una cantidad equivalente al 25% de dicho presupuesto.

-Proyectos cuyo presupuesto o importe total de ejecución sea inferior a 50.000 €, la ayuda a conceder por Kutxa será como máximo una cantidad equivalente al 75% de dicho presupuesto.

La cantidad a financiar en su conjunto, tanto por las ayudas que Kutxa conceda como por otras ayudas complementarias que el proyecto reciba, no superará el importe total o presupuesto del mismo.

**9. Presentación de proyectos:** Las propuestas deberán estar redactadas con la mayor precisión posible y exponiendo de forma destacada sus puntos fuertes. A tal efecto se cumplimentará el impreso que se adjunta a esta convocatoria. Se acompañará memoria del proyecto, memoria del último ejercicio de la entidad, así como la documentación y certificados señalados como requisitos en el punto 3 de estas bases.

---

**10.** La documentación se remitirá a la sede social de Kutxa en el Paseo de Mikeletegi núm. 79 (Torres Arbide) 20009 de San Sebastián. También se podrá enviar mediante correo electrónico a [kutxa@kutxa.eus](mailto:kutxa@kutxa.eus)

**11. Plazo de presentación:** Para la solicitud de ayudas, que se abre el día 01 de Marzo de 2016, se establece como fecha límite la del 08 de Abril de 2016.

**12. Resolución:** El Patronato de Kutxa, asesorado por los expertos cuya opinión estime oportuno consultar, evaluará los proyectos y resolverá antes del 30 de abril de 2016 sobre las ayudas a conceder. Comunicará directamente a cada organización solicitante esta resolución, que hará pública también a través de su página web [www.kutxa.eus](http://www.kutxa.eus) y los medios y redes sociales que estime oportuno hacerlo.

**13. Convenio de colaboración:** Kutxa suscribirá un convenio de colaboración con cada una de las entidades, organizaciones y asociaciones cuyos proyectos decida apoyar. Hará efectivo el importe de la ayuda en una cuenta de **Kutxabank** de la que sea titular la entidad solicitante, en dos plazos: un 75% a la firma del convenio de colaboración y el 25% restante tras la presentación y aprobación de la memoria final de ejecución del proyecto, que en cualquier caso deberá entregarse antes de finalizar el primer trimestre de 2017. Kutxa se reserva el derecho de reclamación de la cantidad abonada en el primer plazo en el caso de no finalizarse la ejecución del proyecto.

***La convocatoria de ayudas y las bases que las rigen fueron acordadas por el Patronato de Kutxa el día 18 de Febrero de 2016.***